MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 27/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017
"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN LIMOY 2 - MANZANA A "
PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337649

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRU TEC"** con **RUC Nº 1891439-0,** domiciliada en **Avda. San Blas, Edificio Corpus 1er Piso, Departamento Nº 4 - Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su propietario el **Señor JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA, con Cédula de Identidad N° 1.891.439**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/017 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN LIMOY 2 - MANZANA A.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337649.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ SECRETARÍA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 27/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017
"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN LIMOY 2 - MANZANA A "
PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337649

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°A° EN LIMOY 2 – MANZANA A" PLURIANUAL 2017 - 2018,** convocado por Municipalidad de Minga Porã. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 966/2017 de fecha 01 de Diciembre de 2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72131702-001	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Estudios de Suelos	Gl.	1.00	2,115,000	2,115,000
1.2		Cartel de Obra	Gl.	1.00	1,485,000	1,485,000
1.3		Instalación eléctrica y fuerza motriz	Gl.	1.00	1,237,500	1,237,500
1.4		Relleno y compactación antes del muro a ambos lados	m3	350.00	53,900	18,865,000
1.5		Base de Hormigón Ciclópeo (1:3:6 + 30% PB colocada)	m3	25.00	940,500	23,512,500
2	72131702-001	**HORMIGÓN ARMADO**				
2.1		Losas de Hormigón Armado Tablero Principal	m3	22.00	2,178,000	47,916,000
2.2		Vigas Principales	m3	20.00	2,178,000	43,560,000
2.3		Fundación tipo tubulon	m3	48.00	1,650,000	79,200,000
2.4		Completar muro existente	m3	40.00	445,500	17,820,000
3	72131702-001	**VARIOS**				
3.1		Barandas de Hormigón Armado	ml	22.00	376,200	8,276,400
3.2		Juntas de Dilatación	Gl.	1.00	791,999	791,999
3.3		Apoyos de panes de plomo s/ detalle	Gl.	2.00	1,930,500	3,861,000
3.4		Drenes de alivio	Gl.	1.00	1,485,000	1,485,000
3.5		Limpieza final de Obra	Gl.	1.00	1,485,000	1,485,000
		Total Guaraníes				**251,610,399**

El precio total es de Gs. 251.610.399 (Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones seiscientos diez mil trescientos noventa y nueve) IVA Incluido.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

CONTRATO N° 27/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017
"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN LIMOY 2 - MANZANA A "
PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337649

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El plazo de ejecución de la obra es de 04 **(cuatro) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será: **POR EL TOTAL.**----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 20 (veinte) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de (30) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°A°**, se ejecutará en **LIMOY 2 – MANZANA A** de **MINGAPORÁ**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 7 (siete) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A°,** será ejecutada en **LIMOY 2 – MANZANA A** de **MINGA PORA**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones. –

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martinez
RUC: 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 27/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017
"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° EN LIMOY 2 - MANZANA A "
PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337649

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

SR. JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CONSTRU-TEC Juan Vicente Martinez RUC: 1891439-0

JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA
CONSTRU TEC